**O.R.S.N.A.**

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**PARTICULARES**

**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**EXP. N°: 985/16**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 8/16**

**OBJETO:** Adquisición de cajas navideñas para el personal del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

**APROBADO POR DISPOSICIÓN GAP N° 522 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**APERTURA DE LAS OFERTAS**

**LUGAR:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Av. Corrientes 441 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**FECHA Y HORA:**  25 de noviembre de 2016 12:00 hs.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Hasta las 11 hs. de la fecha fijada para la realización del Acto de Apertura de las mismas.

**EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. **NORMATIVA APLICABLE:**

* Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios
* Decreto Delegado N° 1030/16.
* Disposición ONC N° 62/16 “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” que puede consultarse en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265967/norma.htm>

* Disposición ONC Nº 63 “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” que puede consultarse en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265968/norma.htm>

* El presente pliego y la documentación licitatoria.

1. **PROCEDIMIENTO:**

Contratación Directa por compulsa abreviada, sin clase y sin modalidad, según Artículo 27 inciso a), del Decreto 1030/16 y concordantes del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”.

1. **NUMERO:** 8/16
2. **OBJETO Y RUBRO:**

Adquisición de cajas navideñas para el personal del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

RUBRO: 79 – CEREMONIAL

1. **DESTINO:** ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)
2. **EXPEDIENTE Nº** 985/16
3. **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:**

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los medios indistintamente, establecidos en el Artículo 7 del Decreto Nº 1030/16.

A tal efecto será válida toda notificación y/o comunicación cursada a y desde la dirección de correo electrónico [compras@orsna.gob.ar](mailto:compras@orsna.gob.ar).

Asimismo se podrá notificar mediante la difusión en el Sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](file:///C:\Users\lpadovani\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary%20Internet%20Files\Content.Outlook\4YJ23QBD\www.argentinacompra.gov.ar).

1. **VISTA Y RETIRO DE PLIEGO:**

**El presente Pliego podrá ser consultado y retirado desde el 21 hasta el 23 de noviembre de 2016 de 10 a 13 y de 15 a 17 hs.** en el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** en Av. Corrientes 441 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

Asimismo se podrá consultar en el sitio de internet del Ministerio de Transporte [www.transporte.gob.ar/content/licitaciones/](http://www.transporte.gob.ar/content/licitaciones/).

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de internet, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

1. **CONSULTAS AL PLIEGO:**

Las consultas y pedidos de aclaraciones, se presentarán por mail a [compras@orsna.gob.ar](mailto:compras@orsna.gob.ar) o por escrito en la MESA DE ENTRADAS del ORSNA sita en Aeroparque - Av. Costanera Rafael Obligado s/n, Edificio IV, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles de 10 a 13 y de 15 a 17 hs. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura. Las respuestas a dichas consultas se proporcionarán hasta DOS (2) días hábiles antes del mismo acto.

**Aclaración Importante**: En el supuesto que la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones por inconvenientes en su funcionamiento no permita publicar Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias que emita el Organismo (motivadas en consultas y/o de oficio), el Organismo podrá publicar dicha documentación en la página oficial del ORSNA [www.orsna.gov.ar](http://www.orsna.gov.ar).

1. **CIRCULARES ACLARATORIAS:**

Las circulares aclaratorias serán comunicadas DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares que se emitan forman parte integrante del pliego de bases y condiciones particulares.

1. **CIRCULARES MODIFICATORIAS:**

Las circulares modificatorias serán comunicadas con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de ofertas.

Serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que fuera difundido, publicado y comunicado el llamado original.

1. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las ofertas podrán ser presentadas hasta las 11 hs. de la fecha fijada para la realización del Acto de Apertura de las mismas, en el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** sitoen Av. Corrientes 441 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en sobre cerrado indicando en su exterior número de contratación, fecha y hora de apertura e identificación del Oferente.

El Departamento rechazará sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

1. **APERTURA DE OFERTAS:**

**El acto de apertura de ofertas se realizará el día 25 de noviembre de 2016 a las 12 horas** en el  **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** sito en Av. Corrientes 441 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

1. **VISTA Y OBSERVACIONES A OFERTAS:**

En el acto de apertura se dará vista de los precios cotizados en las ofertas a los interesados que así lo requieran.

Por el término de DOS (2) días contados a partir del día siguiente al de la apertura, el Departamento de Compras y Contrataciones dará vista de los originales de las ofertas a los oferentes que así lo requieran, salvo el caso en que exista un único oferente que se podrá prescindir del cumplimiento de ese término. En dicho plazo los oferentes podrán presentar observaciones y solicitar copia a su costa.

1. **OFERTA:**

La Oferta será presentada en idioma y moneda nacional, incluirá todos los gravámenes y el original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Además deberá especificar con el mayor grado de detalle las características técnicas de los bienes a proveer, acompañando folletos técnicos y cualquier otro detalle que pueda servir para una mejor evaluación de sus ofertas.

La oferta económica deberá presentarse en la forma indicada en el ANEXO I, FORMULARIO DE OFERTA, que se acompaña al presente. En tal sentido queda expresamente aclarado que tanto el precio unitario como el total **deberán cotizarse con IVA incluido** y de acuerdo a los parámetros establecidos en el formulario mencionado.

Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

Los oferentes deberán indicar la marca de todos y cada uno de los productos cotizados.

* 1. **REQUISITOS DE LA OFERTA:**

1. Carta de Presentación - Formulario 1 del presente Pliego
2. Formulario de Oferta con la Propuesta económica según ANEXO 1 del presente Pliego.
3. Deberán consignar el domicilio especial y correo electrónico para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero, donde serán válidas todas las notificaciones. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
4. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Formulario 2 del presente Pliego.
5. DECLARACIÓN JURADA CONTRATE NACIONAL - COMPRE TRABAJO ARGENTINO - Formulario 3 del presente Pliego.
6. En los casos en que se oferten bienes de origen nacional, y de corresponder, presentar la Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.
7. Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el ‘Certificado Fiscal para Contratar’ o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
8. Copia simple de la INSCRIPCIÓN AFIP. Constancias de inscripciones en Ganancias, IVA e Ingresos Brutos.
9. Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.- Formulario 4.
10. Muestras
11. **MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

No se aceptarán cotizaciones parciales en esta contratación.

1. **NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO):**

Los oferentes deberán cumplir con el procedimiento dispuesto en la Disposición ONC Nº 64 “Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO” que puede consultarse en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265969/norma.htm>

No constituye requisito exigible para presentar ofertas, la inscripción previa en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)

**IMPORTANTE**: Artículo 2º de la Disposición ONC 64/16

*Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la presente medida estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la presente Disposición.*

* **PREINSCRIPCIÓN**: De acuerdo con lo requerido en el Artículo 1º del ANEXO de la DISPOSICIÓN Nº 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, y a los fines de realizar la Preinscripción al Sistema de Información de Proveedores, los interesados deberán realizarla accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizarla.

Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.

* **INSCRIPCIÓN**: Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán (mediante el Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación) ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal e ingresar en formato digital toda la documentación detallada en el Artículo 9º del Anexo de la Disposición ONC Nº 64/16, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.

Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 10º del Anexo de la Disposición Nº 64/16.

* **ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN**. La actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción.
* **ACTUALIZACIÓN DE DATOS CON RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS VENCIDOS.** El Administrador Legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir de su vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores.

1. **MARCAS:**

Los oferentes deberán indicar la marca de todos y cada uno de los productos cotizados, las que deberán ser reconocidas en plaza.

1. **OFERTA ALTERNATIVA:**

Se admite la presentación de ofertas alternativas.

Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

El organismo contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

La oferta alternativa deberá presentarse en un formulario que deberá indicar claramente su calidad de tal. (ALTERNATIVA), numerándolas según corresponda (ej. Alternativa I; Alternativa II).

1. **OFERTA VARIANTE:**

Se admite la presentación de ofertas variantes.

Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

El organismo contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

1. **MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso, la jurisdicción o entidad contratante la tendrá por retirada a la finalización del período indicado.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Administración la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido éste plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

1. **MUESTRAS:**

Los oferentes deberán presentar junto con la Oferta muestras de todos y cada uno de los productos y marcas cotizadas. Las muestras deberán ser presentadas en la Caja requerida en las Especificaciones Técnicas cuyo diseño deberá ser respetado en la ejecución de la orden de compra. En dicha condiciones, las muestras podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento fijado para la presentación de las ofertas.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Deberán presentarse con remito, con el detalle de el/los producto/s entregado/s, como así también las marcas, dentro del sobre, caja o paquete.

Los envases y productos de dichas muestras serán iguales a los que se deberán entregar en caso de resultar adjudicatarios de la Licitación.

DEVOLUCIÓN: Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder del ORSNA para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el cocontratante. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción.

De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad del ORSNA, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso en no pasaran a retirarlas en el plazo fijado las muestras pasarán a ser propiedad del ORSNA, sin cargo.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad del Estado Nacional sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

IMPORTANTE: El incumplimiento de alguna de las condiciones expuestas en este punto, facultará a este Organismo la desestimación de pleno derecho de la oferta.

1. **CONCURSO SIN EFECTO:**

El ORSNA podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier estado anterior a la adjudicación, o declararla desierta por no tener concurrencia de oferentes o fracasada por no considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que ello acuerde derecho alguno a los proponentes para ser reembolsados de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

1. **EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

**ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son remitidos a la Comisión Evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación.

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

El ORSNA evaluará las propuestas teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes de los proponentes, etc.

1. **ACLARACIONES**. La información y datos contenidos en la Propuesta podrá ser motivo de solicitud de aclaraciones, las que deberán ser respondidas en el plazo de TRES (3) días hábiles de recibida la solicitud.
2. **DEFECTOS SUBSANABLES**. Los oferentes serán intimados a subsanar los errores u omisiones de acuerdo lo indicado en el Artículo 67 del Decreto 1030/16.

Cuando la documentación respaldatoria presentada por los Proponentes tuviera defectos de forma, la Comisión Evaluadora requerirá al interesado que proceda a subsanarlos dentro de los TRES (3) días, contados a partir de la fecha de recibida la notificación; si no lo hiciera, la Comisión desestimará la propuesta.

1. **CAUSALES NO SUBSANABLES**. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los supuestos del Artículo 66 del Decreto 1030/16

Sin perjuicio de las causales de desestimación no subsanables previstas en el Artículo 66del Decreto 1030/16, las Propuestas podrán ser rechazadas por falta de información o por no haber incluido la documentación que a juicio del ORSNA se refiera a aspectos sustanciales de la convocatoria, necesarios para evaluarlas.

1. **PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD**. Se desestimarán las ofertas en los supuestos del Artículo 68 del Decreto 1030/16.
2. **MEJORA DE OFERTAS:**

El ORSNA podrá pedir mejora de precios al oferente que se encuentre primero en el orden de mérito.

1. **COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:**

El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Artículo 7 del Decreto Nº 1030/16, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

1. **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:**

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación y quienes no revistan tal calidad, podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 78, inciso d) del Decreto Nº 1030/16.

1. **ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será decidida por la autoridad competente del ORSNA dentro del plazo de mantenimiento de las Propuestas y recaerá en la propuesta que a exclusivo juicio del ORSNA sea considerada más conveniente, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

La adjudicación de la totalidad de los Renglones recaerá sobre un único oferente.

1. **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

A los efectos de su aplicación deberá considerarse a este Organismo como SUJETO EXENTO.

1. **RECONOCIMIENTO DE CARGOS:**

Este Organismo no reconocerá ningún gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.

1. **GARANTÍAS:**
2. **MANTENIMIENTO DE OFERTA**: No se requiere la presentación de garantía de mantenimiento de oferta
3. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: No se requiere la presentación de garantía de cumplimiento de contrato.
4. **DE IMPUGNACIÓN**: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 78, inciso d) del Decreto N° 1030/16 y el artículo 32 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

Casos particulares:

* Impugnante no oferente cuando impugna un dictamen que no aconseja adjudicación a ningún oferente: Se fija la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) para la garantía.
* Impugnación a cuestiones generales y particulares del Dictamen: Se fija la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2500) para la garantía.

1. **EXCEPCIONES**:

* Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL ($1.300.000.-)
* Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL ($1.300.000.-), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 80 del Decreto Nº 1030/16.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Decreto N° 1030/16, a requerimiento del ORSNA, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

1. **FORMAS DE GARANTÍAS:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 39 del PLIEGO UNICO aprobado por Disposición ONC Nº 63/16, podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

* Con cheque certificado contra una entidad bancaria.
* Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
* Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M).
* En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.

Y demás formas establecidas en el Artículo 39 del PLIEGO UNICO aprobado por Disposición ONC Nº 63/16.

Se deberá contratar las pólizas con una compañía de seguros autorizada por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN (SSN), la cual deberá estar encuadrada dentro de la rama de actividad “Patrimoniales y Mixtas”.

La SSN como autoridad de aplicación analiza cierta información contenida en los Balances Trimestrales que las mismas aseguradoras presentan, y con ella conforman los llamados “Indicadores del Mercado Asegurador”, los cuales se encuentran disponibles en planilla de cálculo  en  [www.ssn.gov.ar](http://www.ssn.gov.ar),  dentro de la sección Información Estadística y Contable > Información de Estados Contables > Indicadores.

Solo alcanzarán la condición de aceptabilidad, aquellas aseguradoras rankeadas por los indicadores mencionados, que por lo menos alcancen o superen los valores de referencia del sector en 2 de los 3 indicadores identificados como “C” [Créditos  / Activos], “D” [(Disponibilidad + Inversiones) / Deudas con Asegurados] y “E” [(Disponibilidad + Inversiones + Total de Inmuebles) / (Deudas con Asegurados + Compromisos Técnicos)].

Si el Organismo lo considere pertinente, podrá solicitar el cambio de póliza cuando no se cumplan los parámetros descriptos.

1. **ALTA PADRON UNICO DE ENTES:**

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA, para ello, deberán ponerse en contacto con el DEPARTAMENTO CONTABLE por mail a [contable@orsna.gob.ar](mailto:contable@orsna.gob.ar)

1. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

La entrega se efectuará dentro de los CINCO (5) días corridos de recibida la Orden de Compra por parte del adjudicatario en Sede Corrientes: Av. Corrientes 441, Planta Baja (C1043AAE) CABA.

Recepción y conformidad de las entregas: COMISIÓN RECEPTORA DE BIENES Y SERVICIOS (4327-3031 / 3340).

1. **RECEPCIÓN DEFINITIVA:**

La COMISIÓN DE RECEPCIÓN recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto el Organismo. Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos.

1. **PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN:**

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

1. **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará dentro de los QUINCE (15) días hábiles a partir de la presentación de la factura, cumplida y conformada la entrega.

Conjuntamente con la factura y como requisito indispensable para hacer efectivo el pago, deberá presentar el Formulario 931 de AFIP, correspondiente al mes inmediato anterior; como así también, de corresponder, la acreditación del pago mensual de seguros.

1. **AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DEL MONTO CONTRACTUAL:**

El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral del Organismo, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).

En los casos en que resulte imprescindible para el Organismo, el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si ésta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aún con consentimiento del cocontratante.

Los aumentos o las disminuciones podrán incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra o contrato. En ningún caso el aumento o la disminución podrán exceder los porcentajes antes citados del importe de los renglones sobre los cuales recaiga el aumento o la disminución.

El aumento o la disminución de la prestación podrá tener lugar en oportunidad de dictarse el acto de adjudicación o durante la ejecución del contrato, incluida la prórroga en su caso o, como máximo, hasta TRES (3) meses después de cumplido el plazo del contrato.

Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

La prerrogativa de aumentar o disminuir el monto total del contrato no podrá en ningún caso ser utilizada para aumentar o disminuir el plazo de duración del mismo.

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE RELATIVA AL COMPRE TRABAJO ARGENTINO:**

Se deja expresa constancia que, de conformidad con lo preceptuado por la Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 reglamentario de ésta y legislación concordante, el ORSNA otorgará preferencia a la adquisición de bienes de origen nacional, entendiéndose por tales aquellos que han sido producidos o extraídos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el CUARENTA POR CIENTO (40%) de su valor bruto de producción (Art. 2° Ley N° 25.551).

Dicha preferencia operará en el supuesto de que para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, el precio de los bienes de origen nacional sea hasta un SIETE POR CIENTO (7%) [bienes ofrecidos por sociedades calificadas como PYMES] o CINCO POR CIENTO (5%) [otras empresas] superior al precio del bien de origen no nacional.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

En caso de bienes que no sean de origen nacional en competencia con bienes de origen nacional, los primeros deberán haber sido nacionalizados o garantizar el oferente su nacionalización y deberán cumplir todas las normas exigidas del mercado local.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

* **OBJETO:** Adquisición de cajas navideñas para el personal del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).
* **CANTIDAD DE CAJAS:** TRESCIENTAS (300) CAJAS.
* **FORMATO DE LA CAJA:** La caja deberá ser de material apto para soportar el peso de los productos contenidos, con una manija sobre la cara superior de la misma que permita su traslado teniendo en cuenta el peso final, que serán acopiadas en la sede del ORSNA, para luego ser transportada por el personal.

Se requiere que el diseño de la caja sea preferentemente liso en color blanco o madera.

* **CONTENIDO DE LA CAJA**: Las mercaderías contenidas en las cajas deberán estar en perfecto estado de conservación, los envases tendrán que poseer los rótulos de acuerdo a las especificaciones del Código Alimentario Argentina

| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CANT.** |
| --- | --- | --- |
| **1** | Botella de Champagne NO MENOS de 750 cc., Con Fecha de Vencimiento NO MENOR a 60 días – *Tipo CHANDON o similar – EXTRA BRUT -* | UNO (1) |
| **2** | Botella de Vino NO MENOS de 750cc., Con Fecha de Vencimiento NO MENOR a 60 días –*TIPO ALMA MORA - MALBEC* | UNO (1) |
| **3** | Pan Dulce con frutas secas, Envasado al vacío, NO MENOS de 700 gr., con Fecha de Vencimiento NO MENOR a 60 días – *de tipo artesanal* | UNO (1) |
| **4** | Budín Tipo Ingles con chips de chocolate, envasado al vacío, NO MENOS de 200 gr., con Fecha de Vencimiento NO MENOR a 60 días – *de tipo artesanal.* | UNO (1) |
| **5** | Turrón de Maní con Miel, Envasado al Vacío, NO MENOS de 80 gr., con Fecha de Vencimiento NO MENOR a 60 Días – *Tipo GEORGALOS o ARCOR* | UNO (1) |
| **6** | Garrapiñada de maní NO MENOS de 120 gr., Envasado al Vacío, con fecha de Vencimiento NO MENOR a 60 días. – *Tipo GEORGALOS o ARCOR* | UNO (1) |
| **7** | Barra Dulce de Pasta de Maní NO MENOS de 110 gr., Envasado al Vacío, con Fecha de Vencimiento NO MENOR a 60 días. – *Tipo MANTECOL o NUCREM o BON o BON* | UNO (1) |

* **MARCAS:** El oferente deberá indicar la marca ofertada de todos los productos ofrecidos, las que deberán ser reconocidas en plaza.

La marca establecida como “Tipo”, constituye una referencia del presente pliego para que los interesados adviertan la calidad pretendida por el Organismo, de los productos a adquirir objeto de la presente licitación.

**ACLARACIÓN IMPORTANTE**

**Para todos los renglones de la presente licitación los oferentes deberán tener en cuenta únicamente lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas aprobado.**

**El catálogo utilizado no alcanza a describir la totalidad de los aspectos y características pretendidas por el Organismo en las Especificaciones Técnicas.**

ANEXO I – FORMULARIO DE OFERTA

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Número de Catálogo** | **DESCRIPCION** | | **Cantidad** | **PRECIO UNITARIO**  **IVA INCLUIDO** | **PRECIO TOTAL**  **IVA INCLUIDO** |
|
| **1** | 211-04698-0011 | **CAJAS NAVIDEÑAS** con SIETE (7) productos de acuerdo a las especificaciones técnicas | | **TRESCIENTAS (300)** |  |  |
| MONTO TOTAL OFERTADO | | | | |  | |
| **MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO**  **EN LETRAS** | | |  | | | |
| * La Oferta será presentada en moneda nacional e incluirá todos los gravámenes. * Tanto el precio unitario como el total deberán cotizarse con IVA incluido. | | | | | | |
| **FIRMA DEL OFERENTE** | | | | | | |

**ACLARACIÓN IMPORTANTE**

**Para todos los renglones de la presente licitación los oferentes deberán tener en cuenta únicamente lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas aprobado.**

**El catálogo utilizado no alcanza a describir la totalidad de los aspectos y características pretendidas por el Organismo en las Especificaciones Técnicas.**

**FORMULARIO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

BUENOS AIRES, ... de ............................. de ……...

Señores

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de presentar a consideración de ustedes la documentación adjunta que acredita la capacidad profesional de la firma que representamos, para participar en la convocatoria para la Adquisición de cajas navideñas para el personal del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones contenidas en los documentos que rigen esta convocatoria, a los cuales nos sometemos en su integridad. La presentación de esta oferta implica la aceptación de los criterios de evaluación a utilizar, lo que así expresamente declaramos, así como de la aplicación práctica de los mismos para la determinación del orden de mérito a asignar.

A todos los efectos constituimos domicilio en ................................................................................................................. y las siguientes direcciones de correo electrónico .……………………………………………………………………………………….……… a las se enviarán las notificaciones referidas a esta contratación.

Atentamente.

**FORMULARIO 2**

|  |  |
| --- | --- |
| **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR**  **CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL** | |
| **CUIT :** |  |
| **Razón Social, Denominación o Nombre completo :** |  |
| El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto 1023/2001 y sus modificaciones y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el Artículo 28 del citado cuerpo legal. | |
| **RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  **DECRETO Nº 1023/2001** | |
| Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del Artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.  Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:  a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del Artículo 29 del presente.  b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.  c) (Inciso derogado por Art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)  d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.  e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.  f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y provisionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.  g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 24.156. | |
|  | |
| **FIRMA :** |  |
| **ACLARACIÓN :** |  |
| **LUGAR Y FECHA :** |  |

**FORMULARIO 3**

**DECLARACIÓN JURADA "COMPRE TRABAJO ARGENTINO - CONTRATE NACIONAL"**

El/los que suscribe/n manifiesta/n en carácter de Declaración Jurada que la oferta ha sido presentada de conformidad con lo preceptuado por la Ley N° 25.551, Decreto N° 1600/2002 reglamentario de ésta y legislación concordante.

En consecuencia he/mos dado cumplimiento al Régimen de Compre y Contrate Nacional y/o Trabajo Argentino.

............................................................

FIRMA:

............................................................

ACLARACIÓN:

**FORMULARIO 4**

**DECLARACIÓN JURADA - OCUPACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El/los que suscribe/n manifiesta/n en carácter de Declaración Jurada que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

............................................................

FIRMA:

..........................................................

ACLARACIÓN: